



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



1173

NOTA N°:
LETRA: I.P.V. (D.G.A.A.)

USHUAIA, 27 JUL 2015

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud. acompañando a la presente, para efectos que estime
corresponder, copia certificada de la Resolución Registro I.P.V. N° 1347/15.-

Atentamente.

Carolina S.M. Fernandez
Jefa Depto. Reg. y Control
Administración Ushuaia

| |
|------|
| IPV |
| DGAA |
| |
| |

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
ADMINISTRACIÓN USHUAIA

Fecha: 27/07/15 Hora: 12:00

Trámite: 405. Folios: 3

Expte. N°

Expediente:

Exhibido:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 27 JUL 2015

VISTO el Expediente N° 2511/13 del registro del Instituto Provincial de la Vivienda; y:

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita el Convenio registro I.P.V. N° 0163/13, suscripto entre el Instituto Provincial de Vivienda (I.P.V) y la Asociación Personal Empleados Legislativos (A.P.E.L), destinado a dar cobertura habitacional a afiliados propuestos por dicha Asociación, a implantarse en el predio localizado en la ciudad de Ushuaia, cuya nomenclatura catastral en Sección G, Macizo 17, Parcela 3g.

Que mediante Resolución I.P.V. N° 1781/14, se aprobó la metodología de selección para la adjudicación de CUARENTA Y OCHO (48) viviendas, en el marco de lo establecido en el Convenio enunciado en el primer considerando.

Que en el Anexo I, Título “Metodología de selección de adjudicación de la Obra “48 Viviendas – A.P.E.L – Ushuaia”, punto 7 de la mencionada Resolución, se establece que una vez cumplidos los plazos para la Impugnación pública, a través del Área Recupero, cada preadjudicatario suscribirá un Convenio de Ahorro Previo cuyos montos se acreditarán al momento de la adjudicación de la futura vivienda.

Que mediante Resolución I.P.V. N° 1186/15, se aprobó la postulación del Sr. Néstor José ESPERANZA, DNI. N° 16.121.413 y la Sra. Gladys Estela SUAREZ, DNI. N° 22.187.953, quienes reunieron los requisitos formales y cumplimentaron los procesos de impugnación interna y pública correspondiente.

Que la Dirección General Área Social indica que debe procederse a efectuar el acto administrativo que disponga la preadjudicación y suscripción convenio ahorro previo de las personas postuladas.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Preadjudicar al Sr. Néstor José ESPERANZA, DNI. N° 16.121.413 y la Sra. Gladys Estela SUAREZ, DNI. N° 22.187.953, en el marco de la adjudicación de Cuarenta y Ocho (48) Viviendas, en Sección G, Macizo 17, Parcela 3g, de la ciudad de Ushuaia, para los afiliados a la Asociación Personal Empleados Legislativos.-

ARTÍCULO 2º.- Suscribir Convenio de Ahorro previo a través el Área Recupero, cu-///

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carine S.M. Fernández
Jefa Depto. de Reg. y Control
Administrativo Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



27 JUL 2015

...///2

///...2

Los montos se acreditarán al momento de la adjudicación de la futura vivienda.-

ARTÍCULO 3º.-Exponer el presente acto administrativo para conocimiento público en el Área Social del I.P.V., Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a los interesados. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Área Social, Área Técnica, a la Subdirección General Recupero de Créditos, a la Asociación Personal Empleados Legislativos (A.P.E.L) y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley Provincial N° 245. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 1347

| |
|-----|
| IPV |
| A.S |
| psm |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ing. Roberto E. LORENTE
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carina S.M. Fernandez
Jefa Depto. de Reg. y Contab.
Instituto Provincial de Vivienda